

H/A/43/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 22 DE septiembre DE 2023

**Unión Particular para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)**

**Asamblea**

**Cuadragésimo tercer período de sesiones (24.º ordinario)**

**Ginebra, 6 a 14 de julio de 2023**

informe

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/64/1): 1, a 6, 9, 10.ii), 12, 16, 21, 26 y 27.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo el punto 16, consta en el informe general (documento A/64/14).
3. El informe sobre el punto 16 consta en el presente documento.
4. El Sr. David R. Gerk (Estados Unidos de América), dirigió los debates. El Sr. Pascal Faure (Francia) fue elegido presidente de la Asamblea; El Sr. Javier Soria Quintana (España) y el Sr. Kow Sessah Acquaye (Ghana) fueron elegidos vicepresidentes.

## PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## SISTEMA DE LA HAYA

1. El presidente dio la bienvenida a una nueva Parte Contratante en la Asamblea de la Unión de La Haya desde su último período de sesiones en julio de 2022, a saber, Mauricio. Además, recordó que la adhesión del Brasil al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya entraría en vigor el 1 de agosto de 2023.
2. Los debates se basaron en el documento [H/A/43/1](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=606998).
3. La Secretaría explicó que el documento contiene una propuesta principal, que es la modificación del punto 1.2 de la tabla de tasas para aumentar el importe de la tasa de base por cada dibujo o modelo adicional incluido en una solicitud internacional, de 19 a 50 francos suizos. Además, el documento contiene una segunda propuesta menor consistente en la supresión de un punto específico de las tasas relativo al uso del telefacsímil. La Secretaría recordó que la propuesta principal tiene su origen en los debates relativos al principio de sostenibilidad financiera de la Unión de La Haya que habían comenzado en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante, respectivamente, el “Grupo de Trabajo” y el “Sistema de La Haya”) en 2015. Estos debates llevaron al Grupo de Trabajo a recomendar en 2019 que, habida cuenta del déficit de la Unión de La Haya y del hecho de que las tasas no se habían modificado desde 1996, la propuesta actual se sometiera a la consideración de la Asamblea de la Unión de La Haya en su período de sesiones de 2020, con una fecha propuesta de entrada en vigor del 1 de enero de 2021. A raíz de la epidemia de COVID-19, las reuniones de las Asambleas de la OMPI de 2020 se celebraron con un orden del día reducido, lo que no permitió la presentación de la propuesta. Posteriormente, a la luz de las continuas repercusiones negativas de la pandemia para los usuarios, así como de su evolución imprevisible, tampoco se presentó la propuesta a la Asamblea de la Unión de La Haya en 2021 y 2022. La Secretaría explicó además que el Grupo de Trabajo, en su última reunión, celebrada en diciembre de 2022, acordó que la propuesta se presentara a la Asamblea de la Unión de La Haya, previa celebración de consultas informales con los miembros de la Unión de La Haya. La Oficina Internacional llevó a cabo estas consultas en marzo de este año y en las mismas se manifestó un apoyo general a la presentación de la propuesta en el presente período de sesiones. Por lo tanto, este documento tiene por objeto aplicar la recomendación del Grupo de Trabajo formulada en 2019, ajustándose la fecha de entrada en vigor propuesta al 1 de enero de 2024.
4. La delegación de China señaló que ha tomado nota de las consideraciones y los esfuerzos de la Oficina Internacional en relación con la mejora de la situación financiera del Sistema de La Haya. Desde su adhesión al Arreglo de La Haya el año pasado, China ha comprobado el gran interés de los usuarios por utilizar el Sistema de La Haya para proteger sus dibujos y modelos. El número de solicitudes procedentes de China se ha convertido rápidamente en uno de los más elevados del mundo y los usuarios chinos han contribuido de forma importante a aumentar los ingresos del sistema. La delegación recordó a la Asamblea de la Unión de La Haya que, durante los debates relativos a la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de La Haya, hubo Estados miembros preocupados por el posible aumento de tasas que ello podría acarrear, lo que podría desalentar el uso del sistema. La delegación sugirió que se lleve a cabo una evaluación completa del impacto del ajuste de las tasas para los usuarios. Comprende que un aumento de las tasas contribuiría a aliviar la situación financiera del sistema. Sin embargo, con el fin de mantener el interés del Sistema de La Haya, sugiere que el sistema optimice las políticas pertinentes, examine sus procedimientos e introduzca nuevos idiomas lo antes posible, con el fin de ofrecer un servicio cómodo y eficaz a los usuarios de todos los países y fomentar un desarrollo sólido y a largo plazo del Sistema de La Haya.
5. La delegación de la Federación de Rusia declaró que cuenta con que se introduzcan lo antes posible los idiomas ruso y chino en el Sistema de La Haya. Asimismo, destacó la estabilidad financiera de la OMPI, confirmada por la División de Supervisión Interna (DSI), el auditor externo y la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) en el transcurso de la trigésima sexta sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC). En cuanto a la repercusión financiera de la introducción de nuevos idiomas en la Unión de La Haya, debería aplicarse el principio de solidaridad de las Uniones. En su opinión, la propuesta de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024/25 contiene recursos suficientes para promover el multilingüismo en consonancia con la política lingüística revisada y el plan estratégico a mediano plazo (PEMP) de la OMPI. En ese sentido, la introducción de nuevos idiomas no debería afectar de forma negativa a los solicitantes y usuarios, y no debería imponerles una carga financiera adicional en forma de tasas. La delegación también se manifestó a favor del desarrollo de un sistema más eficaz para la introducción de nuevos idiomas, y de utilizar la traducción automática y otras tecnologías de traducción, lo que reduciría significativamente los costos humanos y financieros. Por último, añadió que la introducción del idioma ruso también mejoraría significativamente los servicios mundiales de la OMPI para los solicitantes y titulares de derechos de habla rusa, incluidos los de los países de su región.
6. La delegación de la República de Corea dijo que apoya las modificaciones propuestas de la tabla de tasas. Reconoció la necesidad de aplicar un aumento razonable de las tasas, pues su importe no se ha modificado desde hace mucho tiempo. Tras la última reunión del Grupo de Trabajo de La Haya, en 2022, se llevó a cabo una encuesta entre los solicitantes del Sistema de La Haya en la República de Corea. En dicha encuesta se puso en evidencia que un aumento de tasas podría suponer una disminución de las ventajas del Sistema de La Haya. Por lo tanto, cualquier futuro aumento de tasas debería decidirse tras debida consideración del punto de vista de los Estados miembros y los principales usuarios.
7. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que respalda firmemente la buena marcha del Sistema de La Haya. Añadió que es importante que los solicitantes de derechos sobre dibujos y modelos industriales puedan proteger eficazmente sus derechos en todo el mundo. En ese sentido, apoya la evolución continua de la estructura de tasas para garantizar que el Sistema de La Haya sea sostenible desde el punto de vista de las tasas pagadas por los usuarios y que no tenga una incidencia negativa en el presupuesto de la OMPI. Las tasas de base han permanecido sin revisión durante más de dos decenios, es decir, se han estancado y no han aumentado a pesar de que el Sistema de La Haya incurre constantemente en déficits y de que el costo de la vida no deja de aumentar en todo el mundo. Por lo tanto, apoya la propuesta de modificar la tabla de tasas según figura en los anexos del documento H/A/43/1. La delegación señaló asimismo que sería conveniente llevar a cabo una revisión más amplia de la tabla de tasas para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema de La Haya, tal y como ha acordado ya el Grupo de Trabajo. Es prudente e incluso cabe esperar que el Sistema de La Haya revise y analice periódicamente su situación financiera y actualice sus tasas según sea necesario para continuar su trayectoria hacia la sostenibilidad financiera. Este enfoque es fundamental para cada uno de los sistemas de la OMPI de registro de la PI.
8. El representante de la Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual (ELAPI) señaló que el Sistema de La Haya desempeña un papel fundamental en el ámbito de la PI al proporcionar un marco jurídico sólido y eficaz para la protección y promoción de los derechos sobre los dibujos y modelos industriales a escala internacional. Además, el sistema ha simplificado considerablemente el procedimiento de protección al ofrecer a los creadores la posibilidad de presentar una única solicitud, lo que se ha traducido en una reducción significativa de la carga administrativa y de los costos asociados. Esto ha sido vital para promover la innovación y el desarrollo económico en los países de la ELAPI, razón por la cual ésta considera de suma importancia que el Sistema de La Haya sea económicamente sostenible. El representante añadió que habrá que evaluar y ajustar los costos pertinentes teniendo en cuenta las realidades económicas de los países, de modo que se promueva la participación plena y equitativa en el Sistema de La Haya, garantizando la igualdad de oportunidades y la participación inclusiva de todos los Estados miembros. Por último, ofreció la cooperación académica de la ELAPI a las Asambleas, a los comités permanentes, a los Estados miembros y especialmente al Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) para avanzar en ese sentido.
9. La Asamblea de la Unión de La Haya aprobó las modificaciones propuestas en relación con la tabla de tasas que figuran en los Anexos I y II del documento H/A/43/1, con una fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2024.

[Fin del documento]